



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0506-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 14 de junio de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, con Oficio Virtual N° 101-2021-UNHEVAL, del 07.JUN.2021, dirigido al Rector, remite para su aprobación las siguientes resoluciones:

- Resolución Virtual de Consejo de Facultad N° 013-2021-UNHEVAL-FICA, que resolvió por acuerdo de Consejo de Facultad, Ratificar la Resolución Virtual N° 024-2021-UNHEVAL-D, de fecha 02 de marzo del 2021 de la FICyA.
- Resolución Virtual de Consejo de Facultad N° 012-2021-UNHEVAL-FICA, Resolución Virtual N° 023-2021-UNHEVAL-D, de fecha 02 de marzo del 2021, del Decano de la FICA que aprueba el presupuesto de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil del ciclo de verano 2021 de la FICyA.

Que el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con visto bueno de la Directora de Planificación y Presupuesto, mediante el Informe Digital N° 0338-2021-UNHEVAL/OPyP-UP-J, del 27.MAY.2021 informa que, ha revisado el "PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CURSO DE VERANO 2021 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL", el mismo que cuenta con opinión favorable, en mérito a la Resolución Rectoral N° 0018-2021-UNHEVAL, de fecha 12 de enero de 2021, que aprobó la "Estructura del presupuesto del curso de verano 2021 de la UNHEVAL" para su ejecución en el Año Fiscal 2021 en la Institución; de la misma forma, es concordante con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411 Cuarta disposición final que dispone "Los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generadores de ingresos. De existir saldos disponibles, estos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú...". Asimismo, manifiesta que deberá ser el titular del Pliego el que autorice dicho presupuesto mediante acto administrativo y que la ejecución de los gastos se debe realizar previo informe de ingresos mediante acta de conciliación emitida por la Sub unidad de Ingresos, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento; del mismo modo indica que el desarrollo de la actividad se encuentra programado en el Plan Operativo Anual 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro de Costo:	Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura
Actividad operativa:	AOI00010300654 Desarrollar cursos de verano de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil
Meta Física: 02	Unidad de Medida: Documento
Fuente: POI UNHEVAL 2021	

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CURSO DE VERANO 2021 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL

Meta física	Unidad de medida	Meta presupuestal	Gen.	Fte. Fin
457	Estudiantes	011	2.1 y 2.3	RDR

DETALLE	TOTAL
A. INGRESOS :	S/. 59,410.00
B. EGRESOS :	S/. 50,790.00
C. SALDO (C=A-B):	S/. 8,620.00

Que, asimismo el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con el mismo informe del considerando anterior, refiere que el cumplimiento de los anexos detallados del PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CURSO DE VERANO 2021 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL, es responsabilidad ÚNICA del coordinador su cumplimiento según la normatividad vigente;

Que el Rector, estando a lo informado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite el caso a Secretaria General, con el Proveído Digital N° 1695-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

.../III





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0506-2021-UNHEVAL

-02-

- 1° **APROBAR** el "**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CURSO DE VERANO 2021 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL**", que se anexa como parte de esta Resolución; precisando que es de responsabilidad única del Coordinador del Curso de Verano el cumplimiento según la normatividad vigente, de acuerdo siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

DETALLE	TOTAL
A. INGRESOS :	S/. 59,410.00
B. EGRESOS :	S/. 50,790.00
C. SALDO (C=A-B):	S/. 8,620.00

- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Signature]
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.V
Rinv. AL OCI
OPyP UP FICA
Dpto. Acad.
DIGA UT
UC Archivo

[Signature]
Abog. Yersely Karla Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PRESUPUESTO



FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL

FORMATO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CURSO DE VERANO 2021

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

ESPECIFICA DE INGRESO	DETALLE		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (1)	COSTO UNITARIO (2)		TOTAL	
I. INGRESOS = A							S/. 59,410.00	
1.3.23.19	1	Matematicas III	Estudiante	16	S/. 130.00		S/. 2,080.00	
1.3.23.19	2	Estatica	Estudiante	16	S/. 130.00		S/. 2,080.00	
1.3.23.19	3	Topografia I	Estudiante	16	S/. 130.00		S/. 2,080.00	
1.3.23.19	4	Dinamica	Estudiante	16	S/. 130.00		S/. 2,080.00	
1.3.23.19	5	Matematicas IV	Estudiante	16	S/. 130.00		S/. 2,080.00	
1.3.23.19	6	Modelacion Mecanica	Estudiante	17	S/. 130.00		S/. 2,210.00	
1.3.23.19	7	Mecanica de Fluidos I	Estudiante	21	S/. 130.00		S/. 2,730.00	
1.3.23.19	8	Geotecnia II	Estudiante	16	S/. 130.00		S/. 2,080.00	
1.3.23.19	9	Mecanica de Fluidos II	Estudiante	24	S/. 130.00		S/. 3,120.00	
1.3.23.19	10	Analisis Estructural I	Estudiante	19	S/. 130.00		S/. 2,470.00	
1.3.23.19	11	Analisis Estructural II	Estudiante	28	S/. 130.00		S/. 3,640.00	
1.3.23.19	12	Concreto Aarmado I	Estudiante	19	S/. 130.00		S/. 2,470.00	
1.3.23.19	13	Construccion II	Estudiante	29	S/. 130.00		S/. 3,770.00	
1.3.23.19	14	Hidrologia General GRUPO 1	Estudiante	23	S/. 130.00		S/. 2,990.00	
1.3.23.19	15	Hidrologia General GRUPO 2	Estudiante	21	S/. 130.00		S/. 2,730.00	
1.3.23.19	16	Abast. de Agua y Alcantarillado GRUPO 1	Estudiante	17	S/. 130.00		S/. 2,210.00	
1.3.23.19	17	Abast. de Agua y Alcantarillado GRUPO 2	Estudiante	31	S/. 130.00		S/. 4,030.00	
1.3.23.19	18	Diseño en Acero y Madera	Estudiante	33	S/. 130.00		S/. 4,290.00	
1.3.23.19	19	Pavimentos	Estudiante	16	S/. 130.00		S/. 2,080.00	
1.3.23.19	20	Diseño de Obras Hidraulicas	Estudiante	25	S/. 130.00		S/. 3,250.00	
1.3.23.19	21	Proyecto de Tesis	Estudiante	16	S/. 130.00		S/. 2,080.00	
1.3.23.19	22	Diseño de Puentes	Estudiante	22	S/. 130.00		S/. 2,860.00	
Meta prial	ESPECIFICA DE GASTO		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	HORAS	COSTO UNITARIO	TOTAL	
II. EGRESOS = B							S/. 50,790.00	
11	23.29.11	1	Docente Invitado por curso de verano	Docente	3	64	S/. 25.00	S/. 4,800.00
11	23.29.11	2	Docente Invitado por curso de verano	Docente	6	80	S/. 25.00	S/. 12,000.00
11	23.29.11	3	Docente Invitado por curso de verano	Docente	10	96	S/. 25.00	S/. 24,000.00
11	23.29.11	4	Docente Invitado por curso de verano	Docente	3	112	S/. 25.00	S/. 8,400.00
11	21.15.299	5	Director Académico (Coordinador) de curso de verano	Coordinador	3	0	S/. 300.00	S/. 900.00
11	23.29.11	6	Secretaria Administrativa del curso de verano	Persona	8	0	S/. 80.00	S/. 640.00
11	21.11.299	7	Técnico de la Unidad de Procesos Académicos	Persona	1	0	S/. 50.00	S/. 50.00

RESUMEN	TOTAL
TOTAL DE INGRESOS (A)	S/. 59,410.00
TOTAL DE EGRESOS (B)	S/. 50,790.00
SALDO (A-B)	S/. 8,620.00



 Sello y Firma del Director Académico

